



Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Contraloría Social

¿Qué es?

Es una estrategia de promoción y asesoría en materia de Contraloría Social



Monitoreo



Ficha de Resultados

Herramientas



Talleres de Asesoría
Cuestionario
Vinculación con instituciones académicas y organizaciones de la Sociedad Civil

¿Qué busca?

Ampliar su cobertura y mejorar la operación y seguimiento de la Contraloría Social, en los programas que las entidades federativas y los municipios ejecuten



Sus Alcances

Colaborar en la instrumentación de acciones de Contraloría Social en los gobiernos locales para incentivar la participación social en la verificación del cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en los programas gubernamentales



Etapas



Planeación
Asesoría
Seguimiento
Registro de Resultados

Temporalidad: Un ejercicio fiscal
Inicio del proyecto: Marzo, 2016



I. Introducción

1.- Fundamentos legales de la Contraloría Social

2.- Definición de Contraloría Social

Ley General de Desarrollo Social



Capítulo VIII contiene las bases sobre las que se asienta la Contraloría Social institucionalizada.

Artículo 69: “se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social



ARTÍCULO 67.- El Gobierno Federal impulsará la creación de contralorías sociales por parte de los beneficiarios, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los programas de desarrollo social, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los que reciban, gestionen o utilicen total o parcialmente recursos públicos federales, observarán los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con la competencia que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los Convenios de Coordinación y demás disposiciones aplicables.

Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

SÉPTIMO.- La promoción y operación de la contraloría social en los programas estatales o municipales de desarrollo social que sean apoyados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con recursos públicos federales, se regirán por las disposiciones que en materia de contraloría social hayan emitido las entidades federativas o, a falta de dichas disposiciones y previo acuerdo entre los órdenes de gobierno correspondientes, serán aplicables en lo conducente los presentes Lineamientos.



OCTAVO.- Para la promoción de la contraloría social en los programas federales, la DGORCS tendrá las siguientes funciones:

I. Asesorar a los servidores públicos de los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, responsables de promover la contraloría social;

Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

VIGÉSIMO OCTAVO.- El incumplimiento de los presentes Lineamientos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Reglamento Interior Secretaría de la Función Pública



ARTÍCULO 33.- Corresponderá a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a VI (...)

VII. Asesorar a los gobiernos locales en la implantación de acciones en materia de contraloría social en programas realizados con sus propios recursos;

VIII. Establecer, coordinar y promover las estrategias para la implantación de la contraloría social en programas y recursos federales, así como dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación;

IX. Promover la realización de acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas en materia de contraloría social;

X a XVIII (...)"

Definición de Contraloría Social



“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social” (artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social).



Beneficios de la Contraloría Social



- ✓ Crea una corresponsabilidad entre el gobierno y los beneficiarios
- ✓ Favorece la participación organizada de los ciudadanos
- ✓ Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos
- ✓ Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social
- ✓ Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos
- ✓ Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización
- ✓ Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y la sociedad
- ✓ Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada



Participación de los Órganos de Control de las entidades federativas



Órganos estatales y municipales de control

Promover y verificar las actividades de promoción que realicen las ejecutoras, cuando se trate de gobiernos estatales y municipales, en términos de los acuerdos y convenios de coordinación.



II. Presentación de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL)



Generalidades

¿Qué es la ROCSGL?

Antecedentes y Resultados generales de MxT 2015

Objetivo de la ROCSGL



a) ¿Qué es la ROCSGL?



Es una estrategia de asesoría que tiene como finalidad mejorar la operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas que las entidades federativas y los municipios realizan con sus propios recursos y en los programas federales en su carácter de ejecutor.





La ROCSGL incluye la participación y colaboración de la Secretaría de la Función Pública (SFP), los órganos de control de las entidades federativas, los gobiernos municipales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.



Fundamento Legal de la ROCSGL



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

**Constitución Política
Arts. 6, 8, 26 y 134**

**Plan Nacional de
Desarrollo
2013-2018**

**Ley General de
Desarrollo Social
Arts. 69, 70 y 71**

**Reglamento Interior
de la Secretaría de la
Función Pública
Art. 33**

VII. Asesorar a los gobiernos locales en la implantación de acciones en materia de contraloría social en programas realizados con sus propios recursos.

IX. Promover la realización de acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas en materia de contraloría social.

b) Antecedentes y Resultados generales de MxT 2015



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ESTADOS, MUNICIPIOS Y SOCIEDAD CIVIL

Proyecto	Municipios por la Transparencia (MxT)	Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL)
Instrumento	Sistema de Evaluación en Participación Ciudadana y Transparencia (SEPAT), con 291 indicadores.	Cuestionario de Contraloría Social para Gobiernos Locales (CCSGL), con 33 preguntas.
Ámbito	<ul style="list-style-type: none"> Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Federal Estatal Municipal/Alcaldías
Objetivo	Impulsar y consolidar prácticas de participación y contraloría social, de transparencia y de rendición de cuentas en los gobiernos locales, para optimizar el uso y la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos.	Asesoría en la implantación y seguimiento de las acciones en materia de contraloría social en programas que realizan con recursos locales y en los programas federales en su carácter de ejecutor.
Actores	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de la Función Pública Órganos Estatales de Control Municipios Instituciones Académicas 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de la Función Pública Órgano de control de las entidades federativas Estados, Municipios y /o Alcaldías Organizaciones de la sociedad civil Instituciones académicas
Materias	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia Rendición de cuentas Participación ciudadana y contraloría social 	<ul style="list-style-type: none"> Contraloría Social
Temporalidad	Periodo de gobierno municipal	Ejercicio fiscal correspondiente

Resultados de la Contraloría Social en los Programas Federales Validados por la SFP (2015)



- 37,939* Comités de Contraloría Social registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

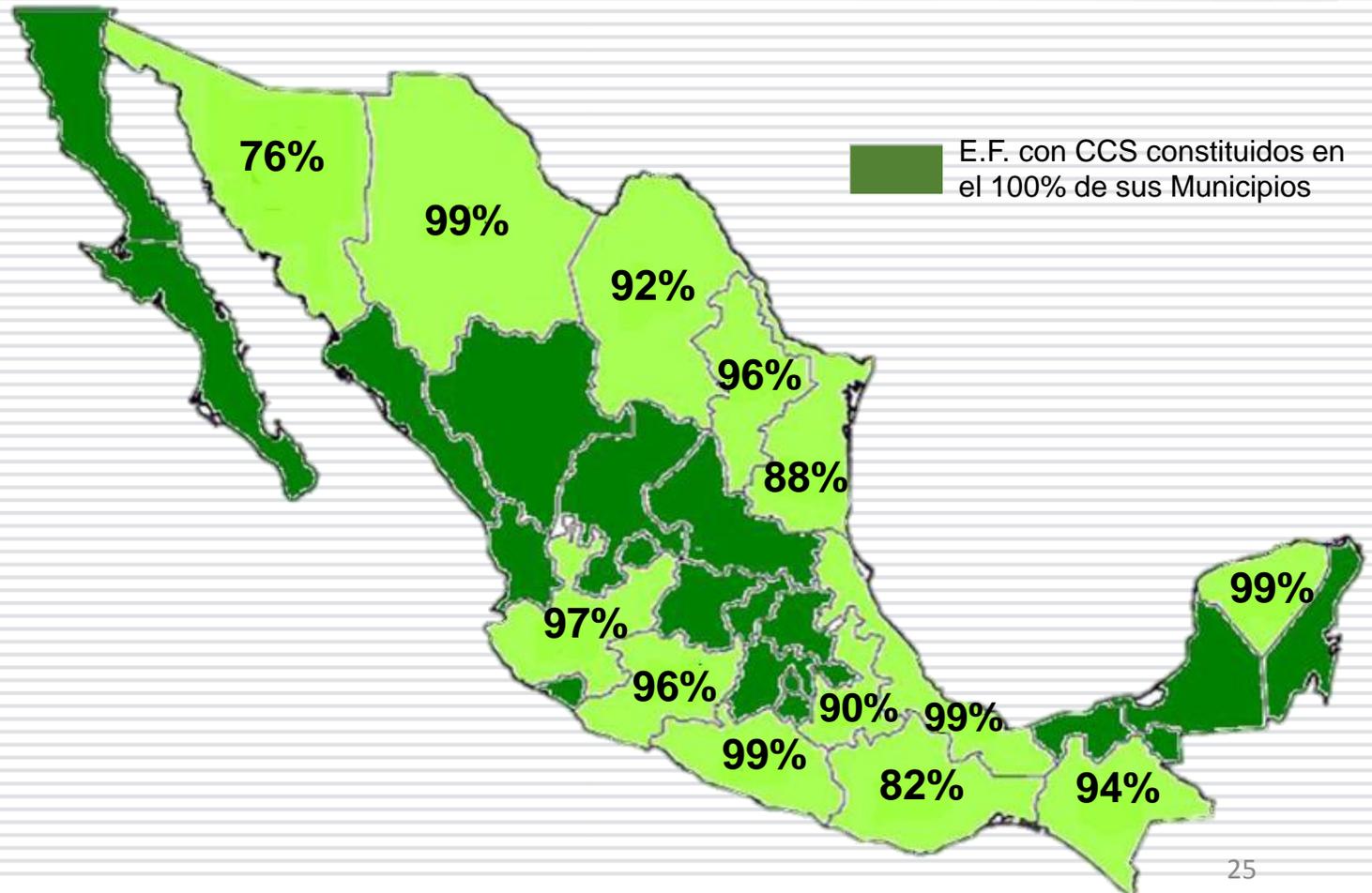
- 153,915* integrantes de Comités de Contraloría Social registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

* Registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), por parte de las Instancias normativas y ejecutoras (corte al 5 de febrero de 2016).

Total de Comités de Contraloría Social (CCS) 2015 constituidos en los Municipios por Entidad Federativa para los Programas Federales validados por la SFP.



Entidad Federativa	Municipios Totales	Municipios con CCS constituidos	CCS constituidos en la E.F.	% de Municipios con CCS constituidos
Aguascalientes	11	11	617	100%
Baja California	5	5	518	100%
Baja California Sur	5	5	370	100%
Campeche	11	11	603	100%
Chiapas	118	111	2,168	94%
Chihuahua	67	66	1,235	99%
Ciudad de México	16	16	1,402	100%
Coahuila	38	35	729	92%
Colima	10	10	473	100%
Durango	39	39	1,211	100%
Guanajuato	46	46	1,529	100%
Guerrero	81	80	1,729	99%
Hidalgo	84	84	1,480	100%
Jalisco	125	121	1,663	97%
México	125	125	3,403	100%
Michoacán	113	109	1,614	96%
Morelos	33	33	774	100%
Nayarit	20	20	882	100%
Nuevo León	51	49	692	96%
Oaxaca	570	466	2,277	82%
Puebla	217	196	1,624	90%
Querétaro	18	18	563	100%
Quintana Roo	10	10	534	100%
San Luis Potosí	58	58	1,009	100%
Sinaloa	18	18	968	100%
Sonora	72	55	674	76%
Tabasco	17	17	1,037	100%
Tamaulipas	43	38	842	88%
Tlaxcala	60	60	669	100%
Veracruz	212	204	2,238	96%
Yucatán	106	105	1,351	99%
Zacatecas	58	58	1,061	100%
TOTAL	2,457	2,279	37,939	93%



Resultados generales de MxT, ejercicio 2015



En el ejercicio 2015, se acordó el desarrollo de actividades del programa MxT con los Órganos de Control de 27 entidades federativas. Como resultado de esta coordinación, se logró una participación de 659 municipios, lo que representó el 30% del total de municipios que conforman las entidades federativas participantes.

Entidad Federativa (EF)	Total de Municipios de la EF	Total de Mpios Participantes en MxT 2015	Cobertura de Participación de MxT
1 Baja California	5	5	100%
2 Baja California Sur	5	4	80%
3 Campeche	11	11	100%
4 Ciudad de México	16	16	100%
5 Coahuila	38	33	87%
6 Colima	10	10	100%
7 Chiapas	118	64	54%
8 Durango	39	21	54%
9 Guerrero	81		0%
10 Hidalgo	84	81	96%
11 Jalisco	125	26	21%
12 Michoacán	113	68	60%
13 Morelos	33	15	45%
14 Nayarit	20	20	100%
15 Nuevo León	51	19	37%
16 Oaxaca	570	10	2%
17 Puebla	217	78	36%
18 Querétaro	18	6	33%
19 Quintana Roo	10	10	100%
20 San Luis Potosí	58	48	83%
21 Sinaloa	18	13	72%
22 Sonora	72		0%
23 Tabasco	17	16	94%
24 Tamaulipas	43		0%
25 Tlaxcala	60	10	17%
26 Veracruz	212		0%
27 Yucatán	106	68	64%
28 Zacatecas	58	7	12%
Total General	2208	659	30%

Fuente: Dirección de Vinculación con Estados, Municipios y Sociedad Civil, 2015.

Resultados generales de MxT, ejercicio 2015



DIAGNÓSTICO

Seis entidades federativas se encontraron en la Fase de Diagnóstico.

Los Órganos de Control de dos entidades recopilaron **45** diagnósticos: Ciudad de México y Yucatán.

SEGUIMIENTO

Trece entidades federativas se encontraron en la Fase de Seguimiento:

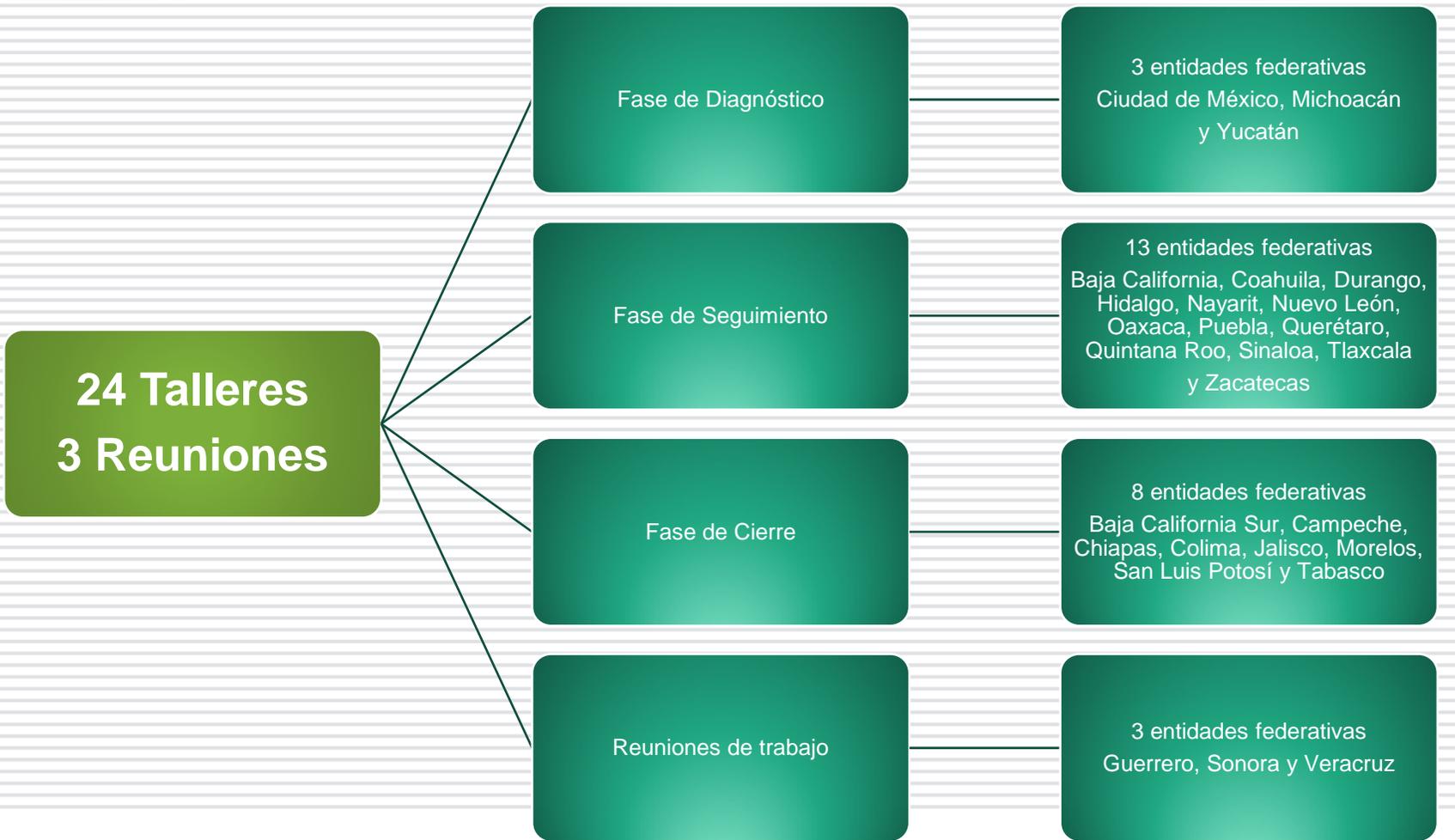
Baja California, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas
278 municipios entregaron evidencias para actualizar sus diagnósticos municipales.

CIERRE

Ocho entidades federativas se encontraron en la Fase de Cierre en 2015, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí y Tabasco

117 municipios entregaron evidencias para concluir su participación en el MxT.

Resultados generales de MxT, ejercicio 2015



**Cobertura de
capacitación:**

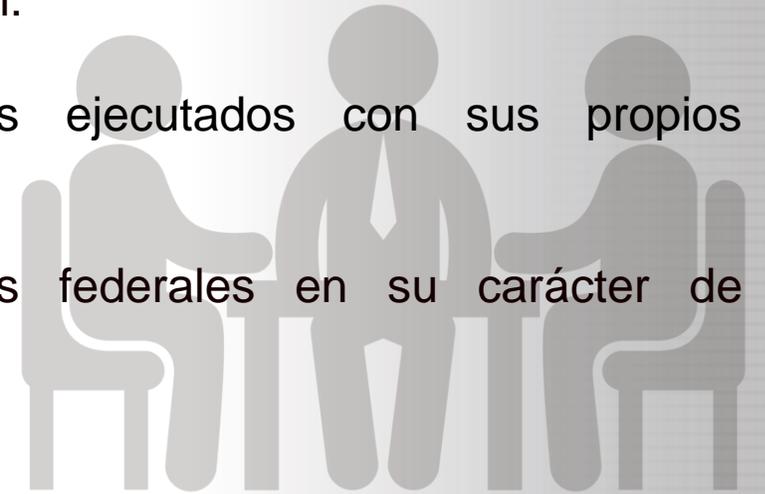
1,247 servidores públicos
capacitados

c) Objetivo de la ROCSGL



Asesorar a los gobiernos locales en la implementación de acciones en materia de Contraloría Social:

- Programas ejecutados con sus propios recursos.
- Programas federales en su carácter de ejecutor.



Acciones que pueden realizar los gobiernos locales para promover la Contraloría Social



Capacitación a Servidores
Públicos Locales

Beneficiarios de los Programas

Capacitación



En la vigilancia de los recursos y ejecución de los Programas

En el uso de formatos y cédulas para la vigilancia de los Programas

En los mecanismos para la atención de las quejas y denuncias derivadas de la vigilancia de los recursos y ejecución de los Programas

Difusión



Las acciones realizadas por las figuras de Contraloría Social en los Programas

La operación de los Programas como requisitos para ser beneficiarios, derechos y obligaciones, tipos y/o montos de los apoyos, entre otros aspectos.

Información general de Contraloría Social como: ¿qué es?, ¿quiénes la realizan?, ¿cómo se realiza?, ¿en dónde se realiza? y ¿para qué sirve?.

Promoción



La constitución y registro de las figuras de Contraloría Social en los Programas

Áreas Administrativas, nombramiento de enlaces y/o encargados de promover y apoyar la Contraloría Social en los Programas

2. Operación



- a) Etapas
- b) Herramientas:
 - ✓ Cuestionario de Contraloría Social para Gobiernos Locales (CCSGL)



a) Etapas



1a. Etapa: Planeación



- La SFP impartirá un taller de inducción a los Órganos de Control de las entidades federativas sobre la Red de Orientación en Contraloría Social. (18 y 22 febrero de 2016).
- Los Órganos de Control de las entidades federativas recabarán los Cuestionarios de Contraloría Social de los Gobierno Locales (23 de febrero al 15 de abril de 2016).
- Los Órganos de Control de las entidades federativas enviarán los Cuestionarios de Contraloría Social a la SFP (abril – mayo).
- Impartición de talleres y asesorías a los gobiernos locales (permanente).
- La SFP generará un informe sobre el panorama de Contraloría Social en los programas que los gobiernos locales ejecutan con sus propios recursos en los programas federales en su carácter de ejecutor (de junio a diciembre de 2016).

2a. Etapa: Asesoría



- La SFP entregará la Ficha de resultados generales que incluirá las prácticas de Contraloría Social que pueden desarrollar o mejorar los gobiernos locales. (5 de diciembre de 2016)

**3a. Etapa:
Seguimiento**



- La SFP apoyará en la asesoría a los gobiernos locales sobre las acciones en materia de Contraloría Social en los programas que realizan con recursos propios y en los programas federales en su carácter de ejecutor (permanente).

**4a. Etapa:
Registro de
Resultados**



- La SFP recibirá los cuestionarios de contraloría social de los gobiernos locales, con la información actualizada para generar un informe de resultados sobre sus prácticas realizadas en los programas, con base en las sugerencias emitidas en el taller de asesoría (permanente).

c) Herramientas



**Cuestionario de
Contraloría Social
para Gobiernos Locales**



**Acompañamiento:
instituciones
académicas y
organizaciones de la
sociedad civil**



Fichas de resultados



Talleres



c) Herramientas



CCSGL: Cuestionario de Contraloría Social para Gobiernos Locales.

Con este cuestionario se identifican las prácticas que realizan los gobiernos locales en materia de Contraloría Social en los programas que realizan o ejecutan con sus propios recursos o en los programas federales en su carácter de ejecutor. Se asignarán los valores 1 y 0 según se trate de una respuesta afirmativa (1) o negativa (0).

A efecto de demostrar las prácticas de contraloría social manifestadas a través del cuestionario, los documentos correspondientes se deberán incluir en formato digital, para el correcto llenado.

3. Estructura del Cuestionario de Contraloría Social para los Gobiernos Locales (CCSGL)



1. Estructura Operativa
2. Normatividad/Instrumentos de coordinación
3. Difusión
4. Capacitación
5. Registro
6. Vigilancia
7. Quejas y denuncias
8. Seguimiento

Estructura del Cuestionario de Contraloría Social para los Gobiernos Locales (CCSGL)

El CCSGL cuenta con ocho líneas de acción, con 33 preguntas relativas a los programas que realizan los gobiernos locales con sus propios recursos y en los programas federales de desarrollo social.



A. Estructura Operativa

B. Normatividad

C. Difusión

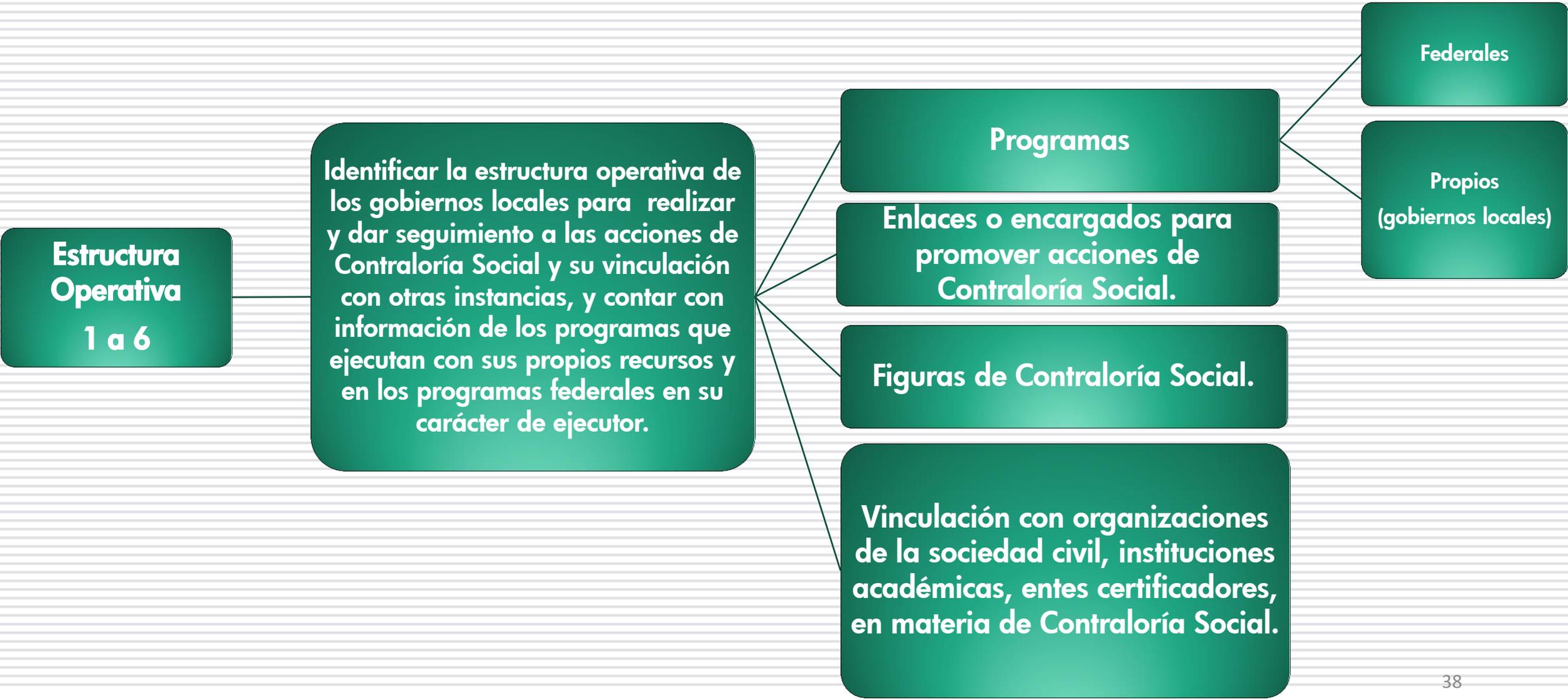
D. Capacitación

E. Registro

F. Vigilancia

G. Quejas y Denuncias

H. Seguimiento



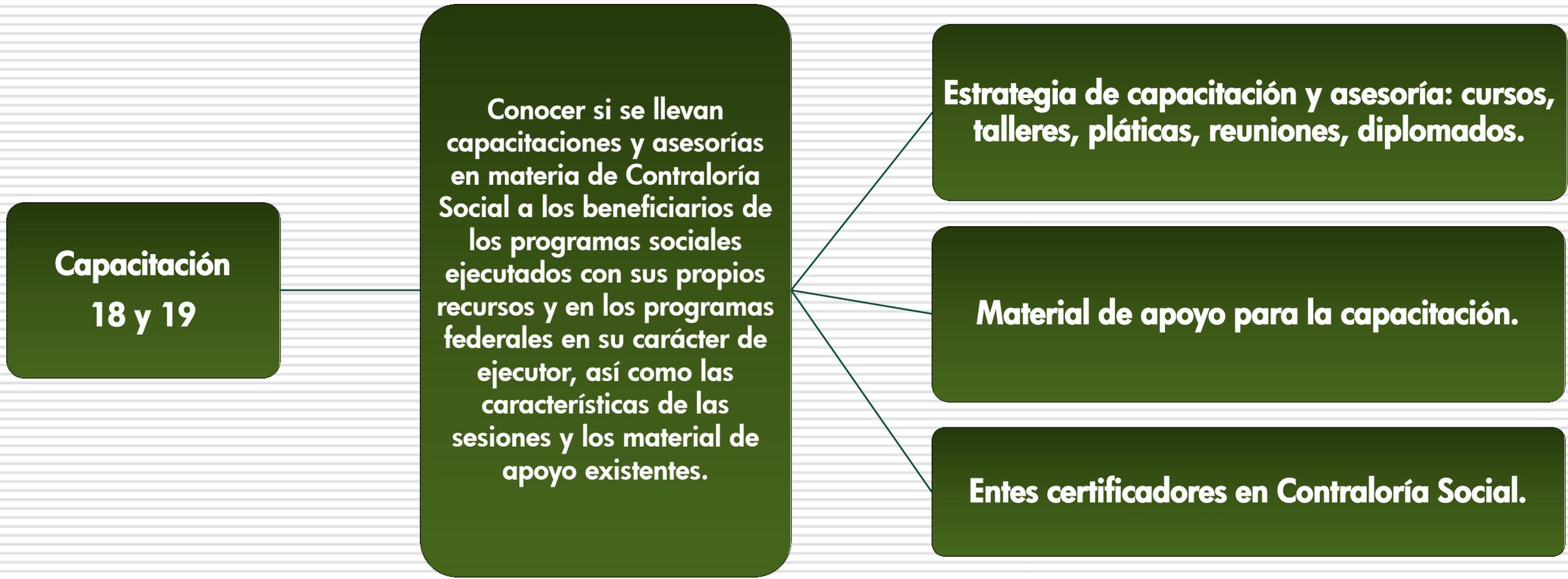
**Normativa
7 a 9**

Conocer la normativa existente en materia de Contraloría Social, así como los instrumentos de coordinación para la planeación y ejecución acciones.

Normativa en materia de Contraloría Social o participación ciudadana.

Instrumentos de coordinación: Plan Anual de Trabajo y Comisión de Contralores Estado-Municipios.









Quejas y Denuncias
28 a 30

Identificar los procedimientos y los mecanismos de recepción y atención de quejas y denuncias que se ponen a disposición de los beneficiarios del programa; además, conocer si se brinda la información necesaria a los beneficiarios para que puedan presentar una queja o denuncia.

Procedimientos y mecanismos de atención de quejas y denuncias para la atención de los beneficiarios de los programas.

Se informa y orienta a los beneficiarios de los programas para presentar quejas y denuncias ante las autoridades.

**Seguimiento
31 a 33**

Conocer el tipo de respuesta y seguimiento que se les da a las quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios y la difusión de dichas acciones.

Seguimiento de las observaciones e irregularidades detectadas por la Contraloría Social.

Información proporcionada a las figuras de Contraloría Social como resultado de sus reportes, informes, quejas y denuncias.

4. Beneficios de la ROCSGL



6.- Favorece la percepción positiva de la ciudadanía sobre la configuración de un gobierno abierto.

5.- Fomenta la participación de los ciudadanos en el logro de los objetivos de los programas, a través de las figuras y acciones de contraloría social.

1.- Fomenta acciones de Contraloría Social, en los programas que los gobiernos locales ejecutan con sus propios recursos y en los programas federales en su carácter de ejecutor.

2.- Impulsa la participación de los gobiernos locales en la promoción, difusión y seguimiento y diversificación de las acciones de Contraloría Social.

3.- Mejora la vinculación entre la SFP y los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, para realizar acciones conjuntas de Contraloría Social.

4.- Establece un catálogo de programas, figuras y acciones de contraloría social.



¡GRACIAS!